

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 47/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. José Semeraro, solicita del Superior Tribunal de Justicia se disponga feriado judicial -con suspensión de términos- en el Organismo a su cargo, los días 1, 2 y 3 de julio del cte. año, en razón del traslado de mobiliario y demás pertenencias de la sede judicial ocupada en la actualidad al nuevo edificio afectado.

II.- Que este Superior Tribunal de Justicia considera procedente la adopción de la medida solicitada.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º). Disponer receso judicial, con suspensión de plazos procesales, los días 1, 2 y 3 de julio del cte. año, para la Cámara de Apelaciones y Tribunal del Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Viedma.

2º). Regístrese, notifíquese al Magistrado solicitante, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ – ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.